

RESOLUCIÓN N° 653 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES PROFESIONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, igualmente en atención a lo indicado en los Contratos suscritos por cada Consultor Individual Nacional, en la Cláusula Décimo Segunda. De las modificaciones al Contrato ...“ Toda modificación al alcance del presente CONTRATO (i.e. plazo, términos de referencia u otros) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR, mientras el contrato esté vigente y deberá solicitarse la No Objeción del BID.”...

Que, conforme a la Nota CG-UEP N° 116/2023 de fecha 05/12/2023 y Nota CG-UEP N° 118/2023 de fecha 06/12/2023, la Coordinación General del Programa de la (UEP IPTA PR-L1162), ha solicitado al organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción al pedido de No Objeción a la propuesta de suscripción de Adenda de prórroga de vigencia de los Contratos suscritos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones técnicas y administrativas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), según Expediente MEI N° 184-652-2023 que adjunta las documentaciones y proformas de adendas a ser suscritas, una vez obtenida la resolución administrativa que lo autorice. Se aclara que el presente proceso se encuentra registrado en el One Business Process (OBP) del BID.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la suscripción de adenda a los contratos de los Consultores Individual Nacional del: a) Coordinador General UEP IPTA, Dr. Ricardo Garay Argüello; b) Especialista Ambiental y de Cambio Climático, Ing. Amb. Brisa Ramona Oviedo Godoy, c) Especialista de Adquisiciones, Lic. Víctor Arnaldo Romero Mendiola; en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en su Título III del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 14° CONTRATACIONES ...//

COPIA

[Firma manuscrita]

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. ACR. RICARDO ESTEBANA
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 653 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES PROFESIONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

...// EXCLUIDAS, inciso “e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial” ...

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 117/2023, de fecha 18/12/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de las Adendas a ser suscriptas con los Consultores Individual Nacionales propuestos por la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), dentro del marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, la suscripción de la Adenda a los contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en la sede de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), en el marco del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al cuadro Anexo 1, a la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 653 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES PROFESIONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 2°.- AMPLIAR, el plazo de vigencia de los Contratos de los Consultores Individual Nacional que ejercen funciones en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales, en el marco del Programa PR-L1162, hasta el 31/12/2024.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), Coordinación Administrativa Financiera y Coordinación de Adquisiciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 4°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, Coordinación General del Programa y a la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162, a efectuar la imputación al Tipo de Presupuesto 01, Programa 01, Proyecto/Actividad 5 – Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agraria de Paraguay, SNIP 786, OG 260 – Servicios Profesionales, FF 20, conforme a la disponibilidad presupuestaria y al Plan Financiero del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2024.

COPIA

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 653 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA A LOS CONTRATOS DE LOS CONSULTORES INDIVIDUALES NACIONALES, QUE EJERCEN FUNCIONES PROFESIONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

ANEXO I

Listado para la suscripción de Adenda de prórroga de vigencia de los Contratos suscriptos por los Consultores Individuales Nacionales que ejercen funciones técnicas y administrativas en la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

Nombre del Consultor	Cédula de Identidad N°	Cargo	Contrato Registro OBP N°	Monto Total Contrato Ejercicio 2024	Objeto del Gasto / FF	Fecha Vigencia Contrato
Dr. Ricardo Garay Argüello	523.957	Coordinador General UEP IPTA	PR-L1162-P124373-C01	Gs. 354.000.000.-	OG 260 FF 20	Del: 02/01/2024 Al: 31/12/2024
Ing. Amb. Brisa Ramona Oviedo Godoy	2.881.067	Especialista Ambiental y de Cambio Climático	PR-L1162-P142905-C01	Gs. 184.800.000.-	OG 260 FF 20	Del: 02/01/2024 Al: 31/12/2024
Lic. Víctor Arnaldo Romero Mendiola	1.463.639	Especialista de Adquisiciones	PR-L1162-P162653-C01	Gs. 192.000.000.-	OG 260 FF 20	Del: 02/01/2024 Al: 31/12/2024

COPIA

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente